ACTAS

ACTAS

ACTAS

PRIMER CONGRESO DE HISTORIA DE ZAMORA

TOMO 4

MODERNA Y CONTEMPORANEA

PRIMER CONGRESO DE HISTORIA DE ZAMORA

PRIMER CONGRESO DE HISTORIA DE ZAMORA

TOMO IV

MODERNA
Y
CONTEMPORANEA

INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS «FLORIAN DE OCAMPO»
DIPUTACION DE ZAMORA
CAJA SALAMANCA Y SORIA
1993

ISBN: 84-86873-13-4. Obra Completa
ISBN: 84-86873-23-1. Tomo IV
Depósito Legal: S. 733-1989

Realiza:
HERGAR fotocomposición láser, s.l.
Papin, 13. Teléf. 25 90 90. Fax 25 90 64
37007 Salamanca

HISTORIA MODERNA
(Continuación)

COMUNICACIONES

El Voto de Santiago en tierras de Zamora: Regímenes contributivos y evolución de las series

Ofelia Rey Castelao
Titular de Historia Moderna
Departamento de Historia II
Universidad de Santiago

La actual provincia de Zamora estuvo obligada al pago anual del Voto de Santiago desde el período medieval hasta 1834, al igual que la mayor parte de la Corona de Castilla. El origen de su imposición aquí queda en el terreno de la hipótesis, salvo en lo referente a áreas o grupos sociales incorporados tardíamente, mediante sentencia judicial, a su contribución. Los beneficios de ésta se repartían al 50 % entre el Arzobispo y el Cabildo compostelanos, se gestionaban a través de un organismo específico ubicado en Valladolid, y para su percepción se dividían en los partidos de Zamora, Tábara, Alba de Aliste y Toro.

La necesidad de ejercer el máximo de presión posible y a larga distancia sobre un amplio espectro de contribuyentes, caracterizado por su diversidad social, la variedad de las cuotas y regímenes de pago a que estaban sometidos, la pluralidad de estructuras económicas y de ámbitos geográficos y la conflictividad inherente a la renta, que aún siendo inevitable era necesario mantener dentro de los límites controlables, constituyeron problemas constantes para los beneficiarios de la renta del Voto y, por supuesto, no fueron exclusivos de Zamora, sino que afectaban a todo el área contribuyente. De las posibles soluciones a adoptar, Arzobispo y Cabildo recurrieron durante el XVI a la menos centralizada y burocrática y desde 1578 hasta 1834 a otra mejor adaptada a la cobranza, con un personal abundante y dirigido por responsables comprometidos con su labor.

Hasta 1550 los votos se percibían mediante arrendamiento, pero la pragmática que ese año prohibió el arriendo de rentas de cereal en dinero, obligando a hacerlo en especie o a la cobranza directa, hizo recomendable un nuevo sistema que evitase los inconvenientes y costos de la gestión del cereal —acarreo, almacenaje, venta, etc.—. Se abrió así un período de administración por «tenencias», sistema consistente en la cesión vitalicia de los distintos partidos a los canónigos compostelanos por una cantidad fija anual en metálico, garantizándose así la percepción; el absentismo en las obligaciones cultuales por parte de los canónigos a causa de sus largos desplazamientos a Castilla para atender las complejas fases de la cobranza, las prácticas fraudulentas de subarriendo, difíciles de cortar, y la imposibilidad de beneficiarse del alza de precios agrícolas de la segunda mitad del siglo XVI, dictaron con posterioridad el desmantelamiento de las tenencias —en 1578 se suprime la de Zamora— y un proceso paralelo de centralización.

En el retorno al arrendamiento influyeron razones ya señaladas y otros problemas de orden menor pero no desdeñable —inexistencia de libros de tazmías para elaborar los padrones de pagadores, la diversidad metrológica, la comercialización del producto— así como la necesidad de homogeneidad administrativa. La intermediación de un arrendatario será lo normal hasta

1834 y la recaudación directa, en casos de falta de postores o de quiebra, lo extraordinario, pero de su práctica en algunos años se obtiene información de su elevado costo:

AÑO	Partido	Fanegas recaudadas y vendidas	Valor bruto en rs.v.	Gastos en rs.v.	Valor líquido en rs.v.	% Gastos
1622	Zamora	2.221	18.297	4.732	13.565	25,8
		(sin vender: 540 fanegas)				
1632	Toro	2.143	28.430	5.762	22.668	20,3
1712	Toro	208,5	2.345	376	1.969	16,0

La mayor parte de los gastos se destinaba a salarios del personal que realizaba la cobranza —confección de listas, percepción de las cuotas, traslado del cereal a las paneras, vigilancia y cuidado de aquél, venta de los granos, traslado del dinero a Valladolid, control de cuentas de los cobradores, etc.—:

AÑO	Partido	Salarios en rs.v.	%	Elaborar padrones	%	Paneras y vigilancia	%	Portes dinero	%	TOTAL
1622	Zamora	4.256	89,7	234	4,9	169	3,6	86	1,8	4.745
1632	Toro	4.436	77,0	408	7,0	866	15,0	52	0,9	5.762

Un arrendatario podía liberarse de buena porción de los gastos; los padrones y los portes de dinero y grano no podían evitarse, pero sí gran parte del componente salarial, a través del ejercicio personal de la cobranza o de la colaboración de socios y servidores, sin las exigencias de un personal administrativo especializado —cuyo costo oscilaba entre el 31 % y el 36 % de los salarios pagados en los casos mencionados—.

Las pujas de los partidos de Zamora, junto con las de los demás del distrito —León, Segovia, Avila, Salamanca, Coria, Cáceres, etc.— se realizaban en Valladolid dirigidas por el Administrador capitular y obedecían a fórmulas de contratación similares a las del diezmo. Del mismo modo que muchos arrendatarios zamoranos se encargaron de zonas ajenas, los partidos de Zamora estuvieron a cargo de individuos o consorcios foráneos; en cualquier caso, aquí, como en el resto del distrito, se percibe la paulatina sustitución de los arrendatarios de procedencia urbana por los de la rural: las necesidades de consumo alimentario en el propio campo están en la base de este fenómeno —registrado también en Galicia en la percepción del diezmo y en Andalucía en la del Voto—, que se complementa con la acaparación de arriendos por parte de grupos rurales procedentes de la Tierra de Medina[1] en perjuicio de otros de gran potencia durante el XVII — Pedraza, La Bañeza, Sierra de Gata y, en especial, la tierra de Carbajales, en donde el interés por los contratos parece impulsado por el predominio de la ganadería y el cultivo del lino[2] y las presumibles carencias cerealeras de ello derivadas; se complementa también en lo que la procedencia urbana se refiere con la creciente acaparación por parte de arrendatarios de Valladolid en perjui-

1. Véase sobre este aspecto nuestro artículo «Las fianzas hipotecarias como fuente para la historia rural castellana: Valladolid a fines del siglo XVIII», *Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*, Santiago, 1984, Vol. I, p. 391.

2. El Interrogatorio del Catastro de Ensenada para Alcañices muestra este balance: sólo el 51,8 % del valor monetario de los diezmos procede de cereales —trigo y centeno— y el resto se lo reparten los productos ganaderos y el lino.

cio de las restantes ciudades de Castilla y León que en el XVII habían tenido un cierto protagonismo[3]. En conjunto, para el distrito de Valladolid, los arrendatarios procedentes del área zamorana tuvieron una importancia limitada, quizá no tanto por su deficiencia como por la fuerza y capacidad de acción de grupos económicos muy activos —viticultores comerciantes de la Tierra de Medina, burguesía vallisoletana, etc.—.

El peso del gravamen

Calificable como eclesiástica, la renta del Voto sólo puede ser evaluada en su incidencia a mediados del s. XVIII, cuando el Catastro de Ensenada ofrece sus cifras globales y permite comparar los efectos del Voto tanto respecto a las otras rentas eclesiásticas como entre unas zonas y otras, y calcular la proporción de población contribuyente.

De los Resúmenes Generales del Catastro se deduce en primer lugar que el peso del Voto en el total de las tres rentas eclesiásticas —diezmo, primicia y voto—, es del 1 % en Toro —por defecto, ya que se incluyen los pueblos exentos— y del 3,6 % en Zamora, resultados similares al conjunto de Castilla-León (3,2 %). La primicia, cuya relación con el Voto es muy estrecha en esta zona, dobla normalmente esos porcentajes —4,6 % y 5,7 % en Toro y Zamora, 5,2 % en el resto; entre ambos, sin embargo, no superan el 1 % de la producción agraria, al menos en lo que a su valoración monetaria se refiere[4]. Pequeñas proporciones dentro del total de la producción y moderada incidencia dentro del total de las rentas eclesiásticas, son caracteres comunes a todo el ámbito castellano-leonés.

El efecto porcentual del Voto depende en gran medida del número de contribuyentes y de la cuota de cada uno. Es también común a las provincias castellano-leonesas el elevado número de pagadores —entre el 58 y el 66 % del vecindario rural—, como se desprende del análisis de los Interrogatorios del Catastro en un muestreo del 10 % del total de núcleos de población.

	NUMERO DE VECINOS	NUMERO DE CONTRIBUYENTES	%
Castilla-León	16.251	mínimo: 9.443	58,1
		máximo: 10.774	66,3
Toro	1.378	614	44,6
Zamora	1.703	1.111	65,2

El bajo porcentaje de contribuyentes en Toro se debe al alto número de pueblos exentos —de hecho sólo el Partido de Toro es pagador en su provincia—. Pero en general, la importante tasa de vecinos sometidos al pago anual del Voto refleja una situación de dispersión relativa de disponibilidad de la tierra; la tasa desciende de Norte a Sur, desde las tierras de Galicia y León, donde contribuye más del 80 % del censo agrario, al 30 ó 40 % de Andalucía, La Mancha o Murcia, en dependencia directa de la presencia de población rural asalariada que carecía de tierras o de cosecha propia, o bien disponía de una pequeña explotación cuyo producto no superaba la producción mínima a partir de la cual se pagaba el Voto.

Regímenes contributivos

Los Interrogatorios del Catastro informan cumplidamente de esta cuestión en las preguntas n.os 15 y 16. De sus datos se puede deducir lo siguiente:

3. Véase tabla n.º 1.
4. En Zamora es el 1 % como en Avila y Segovia; 1,1 % en Valladolid; 0,86 en León; 0,97 en Salamanca y 0,45 en Toro.

A) *Toro*

Disfrutaba de un régimen diferente del conjunto castellano-leonés, tanto en el número de pueblos exentos, como en la baja incidencia real del Voto entre las demás rentas eclesiásticas[6]; sobre las rentas expresadas en cereal, el valor del Voto no va más allá del 1,6 %:

CEREAL EN FANEGAS	DIEZMO	%	PRIMICIA	%	VOTO DE S.	%
Trigo	5.572	56,8	244	51,6	144	82,6
Centeno	795	8,1	72	15,2	6	3,6
Cebada	3.338	34,1	153	33,3	17	10,2
Avena	94	1,0	3,5	0,7	—	—
TOTALES	9.799	100,0	473,5	100,0	167	100,0
	93,8 %		4,5 %		1,6 %	

El Voto representa una pequeña parte de la producción cerealera y sólo de modo parcial refleja la estructura de la producción de esta provincia; por el contrario, la primicia reproduce en buena medida la distribución de los cereales en la producción[7]. Este hecho se inserta en otro de mayor amplitud: el escaso peso del cereal en el conjunto de la producción en Toro, ya que trigo, centeno, cebada y avena sólo suponen el 54,2 % del valor total del diezmo. El pago del Voto afecta sobre todo al trigo y no se registra ningún pago en vino o en dinero[8].

Las cuotas son poco variadas, distribuyéndose de un mínimo de 3 celemines anuales a un máximo de 4,5, siendo lo más frecuente 4 celemines con 11 de 18 casos[9]. Los criterios impositivos son, básicamente, los de la primicia: en un grupo de pueblos —Toro, Arroyo, Bóveda, Badillo—, paga todo labrador[10]; en otro, todo aquel que alcanza un mínimo de cosecha, normalmente 10 fanegas[11]; en un tercero —Avezames, Valdefinfas, Villardondiego, entre otros—, por ser los mínimos primiciales muy elevados, no se sigue este criterio, sino el de la posesión y disfrute de yuntas de labor[12]. Por lo tanto, son en la mayoría de los casos los menos desfavorecidos de la sociedad rural quienes se constituyen en contribuyentes del Voto.

Este sistema y las cuotas vigentes en 1752 en Toro proceden de la etapa de 1559 a 1573, salvo excepciones. Desde 1551 se intentaba por parte de los beneficiarios de la renta, imponer como único criterio el pago de la primicia, en contra de los intereses de la población pagadora; de ese modo se desligaba el pago del Voto de la posesión o disfrute de ganado de labor y pasaban a

5. Véase tabla n.º 2.
6. Véase tabla n.º 3.
7. Véase tabla n.º 4.
8. Véase tabla n.º 5.
9. Véase tabla n.º 6.
10. En Bóveda «...da el que es labrador quatro celemines de trigo y el que no lo coge, de la espezie que fuese...» (ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS: *Dirección General de Rentas, Catastro,* Libro 627, fol. 6 vto.). Al igual que en Badillo «...que es quatro celemines de trigo cada labrador...» (*Ibidem,* id., fol. 86).
11. Así lo afirman los vecinos de Vallabellid: «... teniendo constituido también contra sí el derecho del Voto de Santiago que se rreduze a pagar cada labrador que sube a diez fanegas de cosecha, tres celemines solo de la espezie de trigo...» (*Ibidem,* id. fol. 54).
12. En Avezames, el Voto «... se reduze a que cada labrador que tenga un par de labranza paga quatro celemines y medio de trigo, bien entendido que aunque tenga mas labranza, no paga mas...» (*Ibidem,* Libro 626, fol. 126). En Villardondiego, «quatro zelemines y medio de la espezie que coge el vecino que tiene yunta, sin haver augmento...» (*Ibidem,* Libro 627, fol. 517).

contribuir todos los senareros que sin servirse de ganado en sus trabajos, llegasen a un mínimo de cosecha. La Iglesia de Santiago logró su objetivo en varias sentencias dictadas en 1559 y 1560 contra numerosos pueblos[13]. De este proceso de ampliación y ajuste de cuotas y criterios, la Chancillería de Valladolid excluyó a eclesiásticos e hidalgos.

B) *Zamora*

El Voto supone aquí un 3,6 % de las rentas básicas y la primicia casi el doble[14]. Ello equivale al 0,6 % de la producción. El efecto de estas detracciones sobre los distintos cereales se refleja en esta tabla:

CEREAL EN FANEGAS	DIEZMO	%	PRIMICIA	%	VOTO	%
Trigo	3.326	34,5	252	27,4	185	34,8
Centeno	4.285	44,5	480	52,1	332	62,4
Cebada	2.023	21,0	189	20,5	14,7	2,9
TOTALES	9.634	100,0	921	100,0	531,7	100,0

A diferencia de otras provincias, el Voto refleja en cierta medida la distribución de la producción cerealera, sobrevalorando el centeno e infravalorando la cebada[15]; más fiel es la primicia. Esto se encuadra en un contexto de importante participación del cereal en el valor total de la producción, casi dos tercios[16], lo que con otros factores, explica la abundancia de contribuyentes en esta provincia[17].

El régimen impositivo es poco variado: media fanega anual en 26 de 33 pueblos, 4 celemines en 4, 3 en 2 y 2,75 en uno. Los criterios contributivos son uniformes y acordes a la primicia: las cuotas de 1/2 fanega se corresponden con mínimos de cosecha de 10 fanegas y las de 4 celemines con mínimos de 6, siendo pagador todo el que primiciase, ya fuese labrador o pegujarero. La diferencia entre primicia y Voto radica, como en Extremadura, en que un vecino puede ser primiciero en varias especies, pero sólo paga Voto en la de mayor valor.

El origen de este régimen se sitúa parcialmente en el período 1551/73: en 1556, varios pueblos son condenados a pagar una ochava de cada 20 de cosecha, esto es, media fanega llegando a 10 de producción. Siguiendo este modelo, en 1600 eran ejecutoriados los principales partidos de la provincia —Tierra del Pan, Tierra del Vino y Tierra de Sayago—. La sentencia de la Chancillería establecía una cuota de 1/2 fanega por pagador, 1/4 si era labrador o senarero de media

13. La pretensión del Procurador de la Iglesia Compostelana, Gregorio Treceño, expresada en la demanda de 30-VI-1551, solicita «... una ochava de cada veçino que labre pan, los que pagasen primiçias aunque solo labrasen con una mula o varias aunque fuesen senareros...» (ARCHIVO CAPITULAR DE SANTIAGO, *Voto de Santiago, Ejecutiva de Valladolid*, Leg. 194.2, fol. 48). Por sentencia de la Chancillería, los vecinos de Manganeses son condenados a que «... cada un vezino de dho lugar... de qualquier manera que cogiere las dhas veynte de trigo den y paguen los dhos seis çelemines de trigo...» (*Ibidem*, id., fol. 67); los de Tagarabuena, «... que de qualquiera manera coxieren las dhas quatro cargas e media de trigo den y paguen... los dhos quatro celemines e medio de trigo sin que se descuente diezmo alguno...» (*Ibidem*, Leg. 194-3, fol. 115). En Matilla sucede otro tanto, poniéndose el mínimo en 4 cargas, como la primicia (*Ibidem*, Leg. 194-4, fol. 152 vto.). Más gravosa es la sentencia dictada contra Toldanos y Bóveda, ya que en función de la primicia, el mínimo se coloca en 5 fanegas: «... de çinco anegas de trigo que cada vezino cogiere den y paguen quatro çelemynes de trigo...» (*Ibidem*, Leg. 194-5, fol. 190).

14. Véase tabla n.º 7.

15. Véase tabla n.º 8.

16. Véase tabla n.º 9.

17. Véase tabla n.º 10.

yunta, pero fue rectificada antes de su ejecución retocando lo referente a las yuntas y puesta en consonancia con las localidades condenadas con anterioridad[18]. Por otra parte, la sentencia apenas dejaba resquicio para la exención permanente al incluir a todos los que se sirviesen de yuntas de cualquier animal y en cualquier régimen de disfrute o tenencia.

EVOLUCIÓN Y SIGNIFICADO DE LAS SERIES DEL VOTO

A pesar de que el distrito de Valladolid —integrado por León, Zamora, Toro, Astorga, Salamanca, Coria, Plasencia, Segovia, Avila, etc.—, tuvo en el período moderno una estructura estable, lo cierto es que la percepción del Voto creció en extensión, pasando a afectar a zonas o grupos sociales exentos, o adquiriendo vigor en áreas donde su cobranza había decaído. Este proceso conoce dos etapas, una primera entre 1520 y 1559/60 en la que surgen nuevos partidos como Cuéllar, Pedraza, Chinchón, el portugués de Ribadecoa y el zamorano de Tábara. La segunda, escalonada, a partir de 1680-89 con la integración de amplias zonas de León, Avila, Salamanca, Valladolid y Segovia, y la Sanabria y Toro en Zamora. En total, las incorporaciones de nuevos contribuyentes significaron un 28,3 % del importe bruto de los votos del distrito. Para Zamora, la adición supuso un 5,8 % en el siglo XVI y un 21 % en el XVII, a pesar de lo cual el peso de los votos de Zamora no fue nunca trascendental en el conjunto de los saneados beneficios que el Arzobispo y el Cabildo compostelanos obtenían en Castilla-León[19].

Cada uno de los partidos en los que se compartimenta la provincia genera su propia serie de arrendamientos anuales, que, por estar expresados en dinero, han de ser previamente deflactados con los precios del cereal para obtener la imagen de su evolución real[20]. Hecho esto, se observa que la evolución general se caracteriza en el XVII por describir una primera etapa de ritmo a la baja hasta los años centrales y desde aquí a 1700-1709 otra de estancamiento. La tendencia del XVIII es positiva —el techo se alcanza en la última década—: un primer tercio de aumento escaso, un fuerte tirón en los años 30 que es seguido por cuatro decenios de incremento constante aunque poco rápido, y un tercio final en el que se obtienen niveles hasta entonces desconocidos.

La cuestión clave no es, sin embargo, describir la trayectoria en sí misma, sino saber de qué es indicativa. El análisis pormenorizado de las series gallegas del Voto ha puesto de manifiesto su valor como indicadores de otras variables de capital importancia; en la Galicia atlántica el régimen contributivo homogéneo y estable —predominio de la cuota única que afecta a un amplio espectro social y que normalmente se paga en centeno— y la estricta vinculación entre el tipo de cuota y el vecindario agrícola, permite deducir que la evolución de las series con las de nacimientos y con las cifras globales de los censos y recuentos no deja duda del cumplimiento de este hecho.

Más dificultoso es establecer el significado de aquellas otras series que, como las de Zamora, dependen de un régimen contributivo en el que se tiene en cuenta la obtención por el campesino de una cosecha mínima; el número de contribuyentes aumenta o disminuye según se supere o no ese límite, por lo que cabe deducir que los ritmos de producción agraria deberían de ser reflejados por las series del Voto.

Sobre la base del contraste entre las curvas del Voto correspondientes al área de Segovia y las de producción agraria y población rural aportadas por A. García Sanz[21], se ha podido constatar la notoria similitud entre la evolución de los votos y de la producción cerealera; la semejanza de los

18. La sentencia de vista estableció que la Iglesia de Santiago había probado su posesión de llevar «... de cada un veçino senareros y criados que rresiden en los tres partidos sea clerigo, religioso, caballero o ydalgo de los que labraren con yunta entera de bueys o de mulas o de otras qualesquier bestias propias o agenas media fanega de trigo o çebada o abena u otra qualquiera semilla que ayan cogido o cogieren y labrando con media yunta den y paguen una quartilla...» (A.C.S., *Voto de Santiago, Ejecutiva de Valladolid*, Leg. 201-12, fol. 342 vto.). En 2-V-1599 se hace el asiento con la parte contraria (*Ibidem*, id., fol. 343).

19. Véase tabla n.º 11.

20. Véanse tablas n.os 12, 13, 14 y 15.

21. GARCÍA SANZ, A.: *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia, 1500-1814*, Madrid, 1977.

ritmos permite pensar que, a diferencia de Galicia, en Segovia las series del Voto son indicadoras de la producción. Similar análisis efectuado para Extremadura septentrional sobre documentación directa —libros de tazmías para la reconstrucción de las series anuales de diezmos y primicias, y libros sacramentales para las series de nacimientos— ha puesto de relieve que las series del Voto se vinculan asimismo a la producción agrícola, pero la abundancia de información ha permitido precisar que son sobre todo las variaciones coyunturales de la capacidad productiva del campesinado lo que tiene reflejo en las series de Voto; dicho de otro modo, estas indican en la larga duración los incrementos y pérdidas en la evolución del número de unidades de producción.

Con objeto de realizar comprobaciones del mismo orden en el área zamorana, nos hemos preocupado en primer lugar de conocer la evolución de la producción agraria mediante la deflactación de las series diezmales presentadas por J. L. Alvarez Vázquez[22] y, en segundo lugar, de reconstruir cinco series de las primicias correspondientes a Alcorcillo, Alcañices, Andavías, Fonfría y Cerecinos del Carrizal[23]. De la conjunción de los tres bloques de información se puede concluir lo que ahora se expone de modo diferenciado:

A) *Diezmo y producción*

Gracias a J. A. Alvarez Vázquez las series del diezmo de un buen número de pueblos están a disposición del investigador. Por tratarse de series de arriendos contratados en dinero, son poco significativas y su verdadero valor como indicadores de la evolución de la producción de la que el diezmo deriva sólo se obtiene mediante su tratamiento y deflación con los precios del cereal y su reducción a índices[24].

Los resultados permiten apreciar un siglo XVII de caída constante de la producción, al menos hasta los años 60 e indicios de recuperación a partir de los 70, si bien la interrupción de las series impide comprobar si se confirman hasta enlazar con el movimiento claramente positivo de la primera mitad del siglo XVIII. En efecto, desde los años iniciales del Setecientos hasta 1750-1759 el crecimiento es casi constante —con una leve recesión en los años 20—, aunque su tono es moderado: un 30 % a nivel general, desde un 21 % en Tierra del Pan al 40 % de la Tierra de Sayago. La década de los 60 supone en todos los casos un serio revés y la pérdida de buena parte de las ganancias acumuladas (en conjunto, un descenso de no menos del 25 %). La recuperación posterior no tiene caracteres uniformes: en la Tierra del Vino no se restauran dentro del XVIII los niveles obtenidos en 1750-59 y en Sayago será preciso llegar a la última década del XVIII para remontar las cifras anteriores a la crisis; las zonas de Toro y Tierra del Pan, no obstante, se recuperan de forma rápida y eficaz de modo que, en el primero de los casos se obtienen a fines de siglo índices no conocidos hasta entonces y en el segundo esto se produce ya en los años 70. De la combinación de unos datos y otros se deriva una situación general de recuperación primero y estancamiento después, con vidente congelación de los índices en el último tercio del siglo. El balance de conjunto es de signo positivo, en torno al 31 % entre 1700 y 1800: 43 % en Toro y Sayago, 29 % en Tierra del Pan y 18 % en Tierra del Vino. En general son ritmos que no difieren de lo que hoy se sabe para la submeseta septentrional.

B) *Primicia y producción*

Los libros de fábrica parroquiales expresan la cantidad percibida anualmente de los vecinos primicieros, por lo que es factible no sólo recomponer sus series y por lo tanto seguir su evolu-

22. ALVAREZ VÁZQUEZ, J. A.: *Los diezmos en Zamora. 1500-1840*, Zamora, 1984.

23. ARCHIVO DIOCESANO DE ZAMORA:Libros de Fábrica de Andavías (leg. 12, 13 y 14), Alcañices (legs. 23 y 24), Alcorcillo (legs. 5, 6 y 7), Cerecinos (legs. 9, 10, 11 y 12) y Fonfría (legs. 9 y 10). Véase la tabla n.º 17.

24. Véase tabla n.º 16.

ción, sino también seguir la evolución de cada especie cerealera y las transformaciones en la estructura de la producción agraria[25]; su expresividad es considerablemente superior a la que se consigue en las series de arrendamientos decimales, que engloban el conjunto de la producción bajo una sola cifra de dinero por muy variada y cambiante que sea su composición interna.

De las series de la primicia se infiere en primer lugar, que lejos de ser estable, la producción presenta una transformación progresiva y una tendencia al empobrecimiento cualitativo, decayendo la importancia relativa del trigo y aumentando la de los cereales menos nobles, cebada y, sobre todo, centeno. El cambio es general y se sitúa en el siglo XVII, de modo que el XVIII denota una mayor estabilidad; no obstante, hay variaciones en la intensidad del hecho: en Alcañices el centeno duplica su presencia en perjuicio del trigo —que desciende del 68,7 % en la primera mitad del XVII al 36,4 % en la segunda mital del XVIII—; en Alcorcillo pasa de ser menos de la mitad del total cerealero a suponer más del 90 %, y Fonfría, la totalidad. A mayor abundamiento, puede añadirse, por ejemplo, que si a principios del Seiscientos, el 83 % del vecindario de Alcorcillo paga primicia de trigo y sólo el 45,6 % paga la de centeno, en 1752 les corresponde un 9 % y un 92 % respectivamente y en 1791 el 0,8 y el 91 %[26].

En Cerecinos, la caída del trigo en un 25 % repercute también en favor del centeno, que asciende de la décima parte a un cuarto o un tercio del total. Sin embargo, el empobrecimiento cualitativo sólo en este caso se compensa con un incremento importante en el número de primicieros: si el trigo es un 65,2 % en la primera mitad del XVII y un 45-49 % en el XVIII, su volumen en números absolutos casi se duplica; el peso estable de la cebada en el total cerealero esconde una triplicación de sus cifras medias, y el aumento del centeno del 11,6 % al 31,7 %, una sextuplicación.

La evolución de la primicia muestra semejanzas notorias con el diezmo, la primera de ellas la tendencia negativa durante la primera mitad del siglo XVII y la posterior recuperación desde los años 60; sin embargo, las dos primeras décadas del XVIII son de leve retroceso, difícilmente contrastable con las series del diezmo por la interrupción antes ya mencionada. Similares son también la tendencia alcista de la primera mitad del XVIII, la recesión de los 60-70 y la posterior recuperación, asimismo desigual de unas zonas a otras. El balance de conjunto del XVIII es positivo pero muy variable: el 12-15 % en Fonfría o Alcañices, el 19 % en Alcorcillo y Andavías, y en torno a un 50 % en Cerecinos. El moderado progreso que registra la primicia no difiere del que se aprecia en el diezmo.

La primicia se convierte por lo tanto en un indicador válido de la evolución de la producción agraria, susceptible de ser empleado como fuente alternativa. Debe tenerse en cuenta que la profunda alteración de la estructura de los cultivos adquiriendo cada vez mayor importancia los cereales de menor precio de mercado debió de traducirse en la valoración del producto diezmal por parte de los posibles arrendatarios, ya que aun en casos de igual cantidad recolectada, las calidades no se correspondían entre principios del XVII y finales del XVIII.

C) *Voto de Santiago y producción*

Como hemos señalado con insistencia, la similitud de criterios impositivos entre el Voto y la primicia es muy grande. La diferencia clave es que las series del Voto, una vez deflactados los arrendamientos, registran la evolución del número de cosecheros que hayan recogido en un año la cantidad mínima fijada, sin tener en cuenta ni la producción total ni los distintos tipos de cereal

25. Véanse las tablas n.º 18 (Alcorcillo), 19 (Andavías), 20 (Fonfría), 21 (Alcañices) y 22 (Cerecinos).

26. La cifra de vecinos de 1607 está tomada de las *Memorias del Arzobispado de Santiago*, del Cardenal Jerónimo del Hoyo, Santiago, 1607, fol. 502 v. La de 1752, del Interrogatorio del Catastro de Enseanada, y la de 1791 de la Visita realizada a las Vicarías de Alba y Aliste por D. Manuel Cid Monroy (ARCHIVO DIOCESANO DE ZAMORA, *García Diego*, legs. 161-2).

cultivados por cada no de ellos. No obstante, en la medida en que un buen año provoca el incremento de contribuyentes y una mala cosecha tiene el efecto contrario, el Voto refleja las oscilaciones del conjunto de la producción agraria; este resultado no puede obtenerse de la primicia toda vez que la suma anual del número de cuotas primiciales recaudadas incluye a quienes hayan alcanzado el mínimo en cada especie.

De la comparación de las series del voto y del diezmo se deduce la concordancia de sus movimientos, cumpliéndose la hipótesis de partida (véase gráfico). Sin embargo, tal como podría esperarse, el Voto suele marcar un poco más los cambios de tendencia. Lo más llamativo es que las curvas de ambas variables se cruzan a la altura de los años 20 del siglo XVIII, lo que obliga a pensar en un posible cambio en la relación entre producción y rentabilidad por unidad de producción. Si se realiza un cálculo elemental, dividir los valores del diezmo por los del Voto, esto es, el volumen teórico de la producción por el número teórico de unidades de producción, se observa que la relación obtenida es de signo positivo a lo largo del XVII y hasta 1720-1729, y negativa a partir de estas fechas. Esto parece indicar una pulverización de la producción agraria, complementaria del deterioro cualitativo ya comentado, al igual que sucede en Extremadura[27].

PERIODO	DIEZMO/VOTO	INDICE	PERIODO	DIEZMO/VOTO	INDICE
1610-19	4,856	115	1730-39	4,042	96
1650-59	6,409	152	1740-49	3,604	85
1660-69	5,250	124	1750-59	3,851	91
1670-79	6,680	158	1760-69	3,114	74
1700-09	4,405	104	1770-79	3,467	82
1710-19	4,459	108	1780-89	3,782	90
1720-29	4,404	103	1790-99	3,112	73

Del incremento del número de unidades de producción y una producción global en aumento pero en grado menor, deriva una situación de empobrecimiento relativo y se puede deducir la presencia del fenómeno habitual en la España seca de un crecimiento simple por extensión de la tierra cultivada[28].

Queda así constancia del enorme valor que para el investigador poseen las series del Voto y de la primicia como indicadores de la producción. Su fácil acceso en las fuentes parroquiales en el caso de la primicia y en los fondos del Archivo Capitular de Santiago, hace que se constituyan en alternativas viables y necesarias para el conocimiento más exacto de una variable fundamental para la historia rural.

27. El caso extremeño fue estudiado por BARREIRO MALLÓN, B.: «Los diezmos cacereños. Estructura y evolución del producto agrícola y ganadero (ss. XVI-XIX)», *Actas de las I Jornadas de Historia de Extremadura*, Cáceres, 1979.

28. No parece que en este caso, sin embargo, se relacione tal fenómeno con las roturaciones realizadas con licencia oficial, cuyo total no afectó a más de 1.350 hectáreas en Zamora y 135 en Toro en los años centrales del siglo XVIII (SÁNCHEZ SALAZAR, F.: *Extensión de cultivos en España durante el siglo XVIII*, Madrid, 1986).

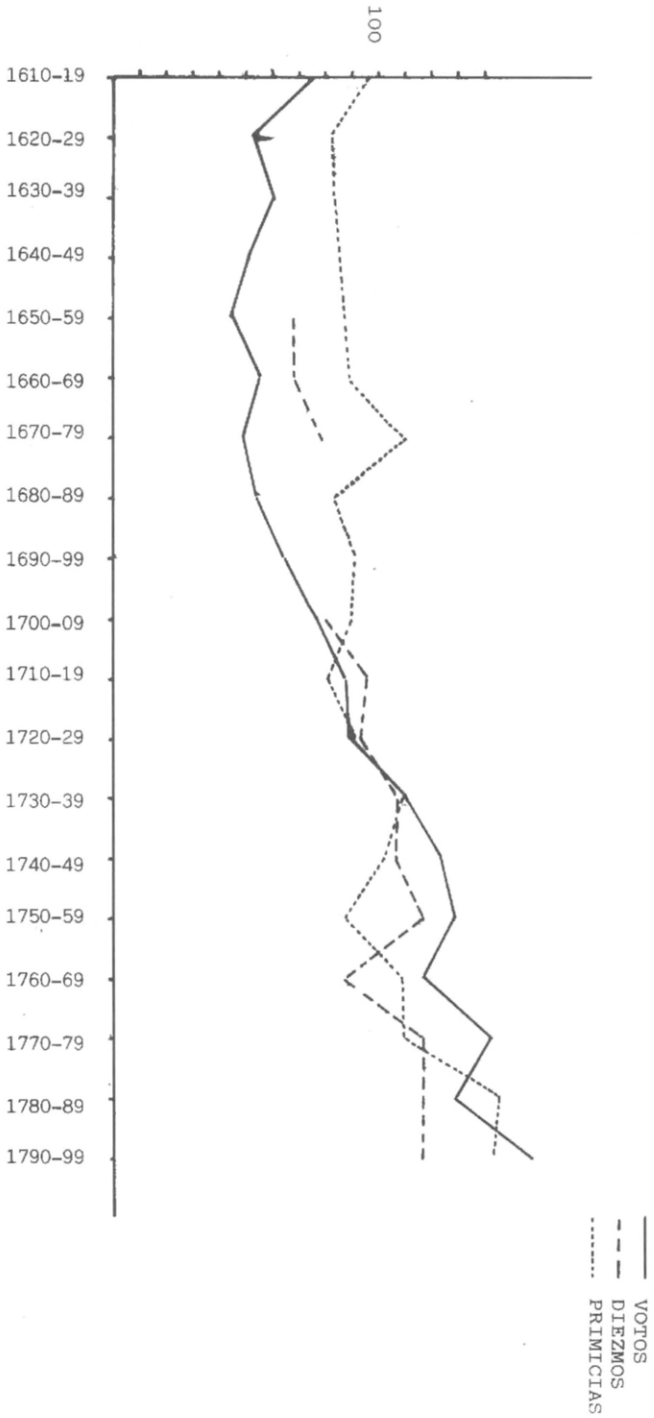

Evolución decenal del voto, el diezmo y la primicia en Tierras de Zamora (en índices).

TABLA N.º1. PRESENCIA DE ARRENDATARIOS ZAMORANOS EN LA PERCEPCION DEL VOTO DE SANTIAGO

	PRESENCIA URBANA			PRESENCIA RURAL		
Período	Zamora y Toro	Total	% sobre total	T, de Carbajales	Total	% sobre total
1630-39	6	61	9,8	15	62	24,2
1640-49	3	58	5,2	19	60	31,7
1650-59	24	66	36,4	21	83	25,3
1660-69	17	43	39,5	5	30	16,7
1670-79	12	48	25,0	16	84	19,0
1680-89	9	41	22,0	14	85	16,5
1690-99	1	40	2,5	8	105	7,6
1700-09	–	30	–	4	139	2,9
1700-19	1	99	1,0	1	147	0,7
1720-29	4	80	5,0	2	170	1,2
1730-39	–	52	–	–	201	–
1740-49	–	69	–	–	183	–
1750-59	1	76	1,3	–	170	–
1760-69	3	26	11,5	–	119	–
	79	790	10,0	105	1.638	6,4

TABLA N.º 2. POBLACION CONTRIBUYENTE AL VOTO DE SANTIAGO SEGUN LOS DATOS DEL CATASTRO

	n.º mínimo	%	n.º máximo	%	Total vec.
Avila	848	48,0	1.148	64,9	1.767
León	2.668	88,7	2.668	88,7	3.007
Salamanca	1.245	57,3	1.245	57,3	2.172
Segovia	2.101	41,9	3.132	62,5	5.015
Toro	614	44,6	614	45,3	1.378
Valladolid	856	70,8	856	70,8	1.209
Zamora	1.111	65,2	1.111	65,2	1.703
	9.443	58,1	10.774	66,3	16.251

TABLA N.º 3. RELACION DIEZMO/PRIMICIA/VOTO SEGUN LOS DATOS DEL CATASTRO. PROVINCIA DE TORO

	DIEZMO, rs.v.	%	PRIMICIA, rs.v.	%	VOTO, rs. v.	%	TOTAL
Toro y su partido	62.798	99,6	139	0,22	123	0,2	63.060
Almaraz	7.715	96,6	272	3,4	—	—	7.987
Arroyo	3.099	94,4	92	2,8	90	2,7	3.281
Arenillas	3.789	90,1	276	6,6	138	3,3	4.203
Avezames	8.501	95,1	333	3,7	104	1,1	8.938
Arenillas, S.P.	3.208	93,6	162	4,7	55	1,6	3.425
Bóveda	20.409	93,3	1.253	5,7	208	0,9	21.870
Villavellid	9.801	95,0	283	2,7	234	2,3	10.318
Villaescusa	20.250	95,4	683	3,2	300	1,4	21.233
Villalbarba	6.088	88,6	710	10,3	75	1,1	6.873
Villalonso	26.637	98,4	225	4,4	192	0,7	27.054
Bélvez	20.325	93,6	1.000	4,6	390	1,8	21.715
Villamor de los Esc.	15.662	95,3	450	2,7	315	1,9	16.427
Valleja	3.829	95,6	147	3,7	30	0,7	4.006
Valdefinfas	3.895	98,9	?	?	45	1,1	3.940
Villardondiego	24.524	93,8	1.256	4,8	363	1,4	26.143
TOTALES	245.825	95,8	7.801	3,0	2.857	1,1	256.483

TABLA N.º 4. RELACION DIEZMO/PRIMICIA/VOTO SEGUN LOS DATOS DEL CATASTRO EXPRESADOS EN FANEGAS DE CEREAL. PROVINCIA DE TORO

	TRIGO			CENTENO			CEBADA			AVENA		
	D	P	V	D	P	V	D	P	V	D	P	V
Toro y su partido	250	3	5	65	3	—	398	8	6	8	—	—
Arroyo	136	4	6	23	4	—	49	—	—	10	—	—
Arenillas	86	12	6	79	—	6	74	12	—	—	—	—
Avezames	408	25	8	—	—	—	404	—	—	—	—	—
Arenillas, S.P.	50	4,6	3,6	71	5	—	66	5,6	—	—	—	—
Villabellid	527	16	18	62	—	—	336	16	—	4	—	—
Villalbarba	320	35	5	8	2	—	118	16	—	5	1,6	—
Villalomo	625	24	16	34	24	—	415	24	—	11	—	—
Badillo	684	15	13	83	—	—	178	—	—	—	—	—
Bélvez	770	40	26	206	20	—	305	25	—	—	—	—
Villamor de los E.	630	21	21	108	11	—	54	3,2	—	36	—	—
Valleja	135	4	2	50	3	—	121	3	—	8	2	—
Villardondiego	925	40	15	6	—	—	820	40	11	12	—	—
TOTALES	5.573	244	144,6	795	72	6	3.338	152,8	17	94	3,6	—

TABLA N.º 5. COMPOSICION INTERNA DE LA PRODUCCION AGRARIA SEGUN LOS DATOS DEL CATASTRO. VALORES EN METALICO. PROVINCIA DE TORO

	Cereales	%	Otros	%	Total
Toro y su P.	7.648	12,2	55.150	87,8	62.798
Arroyo	2.742	88,5	357	11,5	3.099
Arenillas	2.672	70,5	1.117	29,5	3.789
Abezames	7.728	90,9	773	9,1	8.501
Arenillas S.P.	1.988	62,0	1.220	38,0	3.208
Valdefinfas	1.202	56,5	1.693	43,5	3.895
Villalbarba	5.874	96,5	214	3,5	6.088
Villalonso	13.145	77,8	3.760	22,2	16.905
Badillo	12.514	47,0	14.123	53,0	26.637
Bélvez	16.050	79,0	4.275	21,0	20.325
Villamor Escude.	11.250	71,8	4.412	28,2	15.662
Vallesa	3.501	91,4	328	8,6	3.829
Villardondiego	20.996	85,6	3.528	14,4	24.524
	108.310	54,4	90.950	45,6	199.260
Sin Toro y su P.	100.662	73,8	35.800	26,2	136.462

TABLA N.º 6. POBLACION CONTRIBUYENTE AL VOTO SEGUN EL CATASTRO. PROVINCIA DE TORO

	Pagadores	%	Vecinos
A) A 3 Celemines			
Villalbarba	20	37,0	54
Arenillas	24	60,0	40
	44	37,0	94
B) A 4 Celemines			
Arroyo	18	85,7	21
Bóveda	57	42,2	135
Villabellid	54	59,3	91
Villaescusa	60	37,7	159
Badillo	38	44,7	85
Villamor Escd.	63	46,3	136
Vallesa	6	31,5	19
Arenillas S. Pedro	11	23m0	48
Villalonso	48	42.1	114
Bélvez	78	54,2	144
Arenillas S. P.	11	23,0	48
	444	44,4	1.000
C) A 4,5 Celemines			
Toro	29	1,95	1.487
Abezames	24	24,2	99
Benafarces	–	–	–
Valdefinfas	9	13,2	69
Villardondiego	93	79,5	117
	155	8,75	1.771
Corregido	126	44,4	284

TABLA N.º 7 RELACION DIEZMO/PRIMICIA/VOTO SEGUN LOS DATOS DEL CATASTRO. PROVINCIA DE ZAMORA. VALORES EN DINERO

	Diezmo	%	Primicia	%	Voto	%	Total
Armesnal	2.295	95,6	68	2,8	38	1,6	2.401
Argusillo	9.199	92,0	510	5,1	288	2,9	9.997
Albedillo	19.769	94,5	784	3,7	355	1,7	20.908
Alija	12.279	96,4	368	2,9	91	0,7	12.738
Ayoo	6.882	94,9	236	3,2	134	1,8	7.252
Almendre	2.724	86,2	302	9,6	135	4,2	3.161
Arquilinos	5.000	93,0	300	5,6	74	1,4	5.374
Alcañices	5.363	90,6	358	6,0	200	3,4	5.921
Anta de Tera	1.100	84,0	120	9,1	90	6,9	1.310
Aspariegos	4.663	93,1	218	4,4	125	2,5	5.006
Algache	7.558	93,3	368	4,5	180	2,3	8.106
Andarias	4.585	89,0	351	6,8	218	4,2	5.154
Almaraz	6.990	82,8	905	10,7	548	6,5	8.443
Argusino	4.098	88,7	260	5,6	260	5,6	4.618
Argañín	3.589	77,8	544	11,8	480	10,4	4.613
Alfaraz	2.798	85,8	328	10,0	135	4,1	3.261
Arcilio	769	77,4	184	18,5	40	41	993
Abelán	3.209	81,3	418	10,6	320	8,1	3.947
Alemeida	12.461	88,9	916	6,5	637	4,6	14.014
Arcillera	1.920	100,0	–	0,0	–	0,0	1.920
Alcorcillo	1.645	84,6	175	9,0	125	6,4	1.945
Id. correg.	1.645	97,6	23	1,4	17	1,0	1.685
Abejera	1.520	88,9	95	5,6	95	5,6	1.710
Bamba	6.119	96,4	153	2,4	75	1,2	6.347
Benialbo	13.923	87,5	1.684	10,6	302	1,9	15.909
Baldemerilla	1.105	86,0	90	7,0	90	7,0	1.285
Balparaíso	3.221	90,0	180	5,0	180	5,0	3.581
Benejiles	7.748	92,6	404	4,8	210	2,5	8.362
Balcavado	6.903	91,8	511	6,8	105	1,4	7.519
Bermillo	5.853	85,9	560	8,2	400	5,9	6.813
Badilla	3.456	87,0	272	6,9	240	6,0	3.968
Brandilar	2.545	86,0	206	7,0	206	7,0	2.957
Bercianes	4.006	91,2	200	4,6	185	4,2	4.391
	175.292	90,5	11.924	6,16	6.417	3,31	193.633

TABLA N.º 8. RELACION DIEZMO/PRIMICIA/VOTO SEGUN LOS DATOS DEL CATASTRO EXPRESADOS EN FANEGAS DE CEREAL. PROVINCIA DE ZAMORA

	TRIGO			CENTENO			CEBADA		
	D	P	V	D	P	V	D	P	V
Armesnal	38	2	2	143	3	1	3,5	1	–
Arpudillo	260	18,5	18	64	8	1	48	7	–
Albedillo	601	22	22	121	8,5	2,5	274	14	–
Alija	106	16		112			240	16	11,4
Ayoo	36	6,8	–	144	13,4	13,4			
Almendra	80	10	9	80	10		40	6,5	
Arquilinos	100	20	4,9	76	–	–	96	–	–
Alcañices	192	10,5		139	20	20			
Anta de Tera	–	–	–	63,4	12	9			
Aspariegos	140	7	7	92	6,5	1	96	6	
Algodra	264	12	12	124	10	–	132	11	
Andavías	183	14,5	14,5	40	5,1	–	77,5	8,5	
Almaraz	278	36,5	36,5	138	32,5	–	4	4	
Argusino	26	–	–	257	26	26	24,5		
Argañín	–	–	–	235	32	32	52,5	8	
Alfaraz	32	9	9	99	15		31	4,8	
Arcillo	6	4	2	12	8		47	6	1
Abelón	1,5	–	–	204,1	32	32	48,5	12,1	
Almeide	9	–	3	674	72	58	161	24,5	1,5
Alcorcillo	14	0,4		100	2,6	2,6			
Abejera				76	9,5	9,5	1,2		
Baurba	212	5	5	51	3		141	4	
Benialbo	256	28,5	19,4	133	12	0,4	129	15	0,8
Baldemenlle				29,4	6	6			
Valparaíso	18			120	18	18			
Berrejiles	164	14	14	10,5	10,5	142	10		
Valcavado	254	14,5	7	93	6,5	102	7		
Bermillo	11	–	–	356	40	40	103	20	
Badila	–	–	–	240	24	24	29	4	
Brandilanes	8,5	–	–	127	16,5	16,5	0,5		
Bercianos	10	1	–	131	18,5	18,5	0,3		
	3.326	252	185	4.285	480	332	2.023	189	14,7

TABLA N.º 9. COMPOSICION INTERNA DE LA PRODUCCION AGRARIA SEGUN LOS DATOS DEL CATASTRO. PROVINCIA DE ZAMORA

	Cereales	%	Otros	%	Total
Armesnal	2.028	88,3	267	11,6	2.295
Argusillo	4.924	53.5	4.275	46,5	9.199
Albedillo	12.417	62,8	7.353	37,2	19.769
Alija	5.440	44,3	6.839	55,7	12.279
Ayoo	1.980	28,8	4.902	71,2	6.882
Almendra	2.320	85,2	404	14,8	2.724
Arquilones	2.028	40,6	2.972	59,4	5.000
Alcañices	4.270	79,6	1.093	20,4	5.363
Anta de Tera	634	57,6	466	42,3	1.100
Aspariegos	3.788	81,2	875	18,8	4.663
Algodre	6.256	82,8	1.305	17,2	7.558
Andarias	3.765	82,1	820	17,9	4.585
Almaraz	5.530	79,1	1.460	20,9	6.990
Argurino	3.156	77,0	942	23,0	4.098
Argañín	2.767	77,0	822	23,0	3.589
Alfaraz	1.718	61,4	1.080	38,6	2.798
Arcilio	656	85,3	113	14,7	769
Abelón	2.429	75,7	780	24,3	3.209
Almeida	8.163	65,5	4.298	34,5	12.461
Arcillera	910	47,4	1.010	52,6	1.920
Alcorcillo	1.210	73,6	435	26,4	1.645
Abejera	770	50,7	750	49,3	1.520
Bamba	4.818	78,7	1.301	21,3	6.119
Benialbo	6.202	44,5	7.721	55,5	13.923
Baldemevilla	294	26,6	811	73,4	1.105
Valparaíso	1.470	45,6	1.751	54,4	3.221
Benejiles	3.701	47,8	4.047	52,2	7.748
Valcavado	5.556	80,5	1.347	19,5	6.903
Bermillo	4.549	77,7	1.304	22,3	5.853
Badilla	2.632	76,2	824	23,8	3.456
Brandilanes	1.402	55,1	1.143	44,9	2.545
Bercianes	1.464	36,5	2.542	63,5	4.006
	109.247	62,3	66.048	37,7	175.295

TABLA N.º 10. POBLACION CONTRIBUYENTE AL VOTO SEGUN LOS DATOS DEL CATASTRO. PROVINCIA DE ZAMORA

	Pagadores	%	Vecinos
1. Armesnal	6	66,7	9
2. Argusillo	40	41,7	96
3. Albedillo	50	64,9	77
4. Alija	50	68,5	73
5. Ayoo	40	65,5	61
6. Almendra	18	90,0	20
7. Arquilinos	19	82,6	23
8. Alcañices	20	71,4	28
9. Anta de Tera	36	97,3	37
10. Arcenillas			
11. Aspariegos	16	72,7	22
12. Algodide	24	85,7	28
13. Andavías	29	76,4	43
14. Almaraz	73	67,6	108
15. Argusino	52	66,7	78
16. Arguñín	64	92,8	69
17. Alfaraz	30	83,3	46
18. Arcilio	6	75,0	8
19. Abelón	64	77,1	83
20. Almeida	125	50,8	246
21. Arcillera			
22. Alcorcillo	20	7,4	28
23. Abejera	19	76,0	25
24. Bamba	10	50,0	20
25. Benialbo	62	40,5	153
26. Boya			
27. Baldemevilla	18	75,0	24
28. Balparaíso	54	84,4	64
29. Benejiles	28	58,3	48
30. Balcavado	14	35,9	39
31. Bermillo			
32. Badilla	48	67,6	71
33. Brandilanes	33	84,6	39
34. Bercianes	37	100,0	37
	1.111	65,2	1.703

TABLA N.º 11

A) PROCESO DE AMPLIACION DE LA PERCEPCION DEL VOTO DE SANTIAGO EN ZAMORA

	Valor de los partidos iniciales, en mrs.	% sobre el total	Valor de los añadidos, en mrs.	% sobre el total	Total en mrs.
1559-61	300.000	100,0	–	–	300.000
1566-69	300.000	92,2	18.500	5,8	318.500
1660-69	653.800	95,6	–	–	665.006
1670-79	337.553	74,6	51.000	11,3	452.183
1680-89	359.108	66,6	–	–	539.395
1690-99	396.195	59,7	64.396	9,7	663.996

B) IMPORTANCIA DE LOS VOTOS PROCEDENTES DE ZAMORA EN EL CONJUNTO DEL DISTRITO DE VALLADOLID (en %)

	ZAMORA	TABARA	ALBA DE AL.	TORO	TOTAL
1.ª 1/2 s. XVI	10,7	–	–	–	10,7
2.ª 1/2 s. XVI	11,8	0,6	–	–	12,4
1.ª 1/2 s. XVII	10,9	0,4	–	–	11,3
2.ª 1/2 s. XVII	10,0	0,4	0,8	–	11,2
1.ª 1/2 s. XVIII	7,0	0,5	2,4	1,3	11,2
2.ª 1/2 s. XVIII	8,2	0,7	2,3	1,3	12,5
1.ª 1/2 s. XIX	9,0	1,1	3,9	1,2	15,2

TABLA N.º 12. EVOLUCION DECENAL DEL VOTO DE SANTIAGO. PARTIDO DE ZAMORA

	A Valores medios en mrs. v.	B Precios medios del trigo, mrs.	A/B	Indices
1512-14	63.002			
1559-61	300.016			
1566-69	300.016			
1570-71	377.706			
1579-81	566.134			
1606-09	745.325			
1610-19	494.253	543	910	100
1620-29	384.687	521	738	81
1630-39	523.610	612	856	94
1640-49	417.333	581	718	79
1650-59	384.247	622	634	70
1660-69	701.763	894	785	86
1670-79	635.800	927	686	75
1680-89	377.553	570	662	73
1690-99	359.108	571	629	69
1700-09	396.195	598	662	73
1710-19	449.167	561	801	88
1720-29	366.792	466	787	86
1730-39	712.262	689	1.034	114
1740-49	761.478	660	1.154	127
1750-59	757.486	646	1.172	129
1760-69	1.276.693	1.170	1.091	120
1770-79	1.351.099	1.029	1.313	144
1780-89	1.647.003	1.280	1.287	141
1790-99	2.326.858	1.492	1.559	171
1800-07	2.340.688	2.363	991	109

Indices con base en el período 1720-1739.

TABLA N.º 13. EVOLUCION DECENAL DEL VOTO DE SANTIAGO. PARTIDO DE TABARA

	A Valores medios en mrs. v.	B Precios medios del trigo, mrs.	A/B	Indices
1566-69	18.500			
1570-72	19.244			
1579-81	29.852			
1606-09	26.000			
1610-19	20.092	543	37	55
1620-29	19.500	521	37	55
1630-39	13.541	612	22	33
1640-49	13.950	581	24	36
1650-59	12.524	622	20	30
1660-69	14.494	894	16	24
1670-79	29.206	927	32	47
1680-89	23.630	570	41	61
1690-99	29.291	571	51	76
1700-09	30.903	598	52	77
1710-19	30.583	561	55	81
1720-29	27.547	466	59	87
1730-39	52.374	689	76	113
1740-49	55.312	660	84	124
1750-59	56.151	646	87	129
1760-69	120.992	1.170	103	153
1770-79	124.287	1.029	121	179
1780-89	131.475	1.280	103	153
1790-99	210	1.492	141	209
1800-07	291.975	2.363	124	183

Indices con base en el período 1720-1739

TABLA N.º 14. EVOLUCION DECENAL DEL VOTO DE SANTIAGO. PARTIDO DE ALBA DE ALISTE

	A Valores medios en mrs. v.	B Precios medios del trigo, mrs.	A/B	Indices
1680-89	51.000	570	89	30
1690-99	151.000	571	264	88
1700-09	178.502	598	298	96
1710-19	153.058	561	273	91
1720-29	137.717	466	296	98
1730-39	211.021	689	306	102
1740-49	227.960	660	345	115
1750-59	260.967	646	404	134
1760-69	384.227	1.170	328	109
1770-79	415.460	1.029	404	134
1780-89	396.732	1.280	310	103
1790-99	600.552	1.492	403	134
1800-07	1.021.457	2.363	432	144

TABLA N.º 15. EVOLUCION DECENAL DEL VOTO DE SANTIAGO. PARTIDO DE TORO

	A Valores medios en mrs. v.	B Precios medios del trigo, mrs.	A/B	Indices
1700-09	64.396	598	108	60
1710-19	90.409	561	161	90
1720-29	72.838	466	156	87
1730-39	139.624	689	203	113
1740-49	146.183	660	221	123
1750-59	128.316	646	199	111
1760-69	215.334	1.170	184	103
1770-79	234.695	1.029	228	127
1780-89	238.146	1.280	186	104
1790-99	304.606	1.492	204	114
1800-07	309.740	2.363	131	73

Indices con base en el período 1720-1739.

TABLA N.º 16. EVOLUCION DEL PRODUCTO DECIMAL EN ZAMORA. MEDIAS DECENALES DEFLACTADAS

	TIERRA DE TORO			TIERRA DEL PAN			TIERRA DE SAYAGO			TIERRA DEL VINO			
	Valores Brutos	Valores Deflac.	Ind.	Valores Brutos	Valores Deflac.	Ind.	Valores Brutos	Valores Deflac.	Ind.	Valores Brutos	Valores Deflac.	Ind.	Ind.
1555-59	15.155	–	–	20.105	–	–	–	–	–	22.695	–	–	–
1560-69	12.008	–	–	17.665	–	–	18.490	–	–	21.408	–	–	
1570-79	13.960	–	–	19.955	–	–	21.721	–	–	24.968	–	–	–
1580-89	16.347	–	-	22.928	–	–	21.950	–	–	26.830	–	–	–
1590-99	13.930	–	–	22.458	–	–	22.070	–	–	27.475	–	–	–
1610-19	12.778	24	94	17.843	33	62	18.950	35	92	23.950	44	69	75
1630-39	–	–	–	–	–	–	11.828	19	51	–	–	–	–
1640-49	–	–	–	–	–	–	15.640	27	71	23.879	41	64	–
1650-59	13.537	22	87	22.961	37	70	16.705	27	71	23.478	38	59	68
1660-69	17.676	20	79	30.236	34	64	26.144	29	77	36.551	41	64	68
1670-79	21.353	23	92	43.049	46	88	25.980	28	74	40.275	43	67	68
1700-09	12.255	20	82	24.241	41	76	18.205	30	80	32.110	54	84	80
1710-19	17.586	31	125	26.664	48	90	17.506	31	82	35.013	62	97	96
1720-29	10.612	23	92	22.472	48	90	17.111	37	97	28.147	60	94	93
1730-39	18.824	27	108	40.064	58	109	27.144	39	103	46.541	68	106	107
1740-49	19.640	30	119	37.120	56	106	25.278	38	100	44.203	67	105	106
1750-59	20.294	31	126	33.619	52	98	32.222	50	131	50.114	78	124	117
1760-69	31.956	27	108	56.928	49	92	46.043	39	103	48.022	41	64	87
1770-79	34.390	33	134	66.334	64	121	44.247	43	113	71.759	70	109	117
1780-89	43.122	34	135	78.876	62	116	58.093	45	119	88.365	69	108	117
1790-99	52.227	35	140	86.6144	58	109	78.459	53	138	97.748	66	103	117

Indices con base en el período 1720-39.

TABLA N.º 17. EVOLUCION DEL NUMERO DE PAGADORES DE LA PRIMICIA

	CIFRAS REALES					INDICES				
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º
1610-19	38,7	–	–	–	37,2	127	–	–	–	65
1620-29	38,5	–	36,7	–	25,6	127	–	75	–	45
1630-39	36,7	–	44,6	–	21,6	121	–	91	–	38
1640-49	30,0	–	49,9	–	31,7	99	–	101	–	55
1650-59	29,5	–	37,9	–	–	97	–	77	–	–
1660-69	33,5	–	33,6	–	–	110	–	68	–	–
1670-79	36,0	–	50,3	–	–	118	–	102	–	–
1680-89	30,1	–	51,1	–	26,0	99	–	104	–	45
1690-99	29,6	–	50,6	–	41,4	97	–	103	–	72
1700-09	25,3	80,0	46,8	39,0	46,6	83	103	95	87	81
1710-19	24,1	76,3	–	33,0	41,0	79	99	–	74	72
1720-29	27,9	72,8	–	43,1	45,3	92	94	–	97	79
1730-39	32,9	82,0	–	46,1	69,1	108	106	–	103	121
1740-49	32,8	72,7	–	42,5	63,5	108	94	–	95	111
1750-59	27,4	70,3	–	42,6	40,8	90	91	–	96	71
1760-69	25,6	98,5	44,8	45,8	80,6	84	127	91	103	141
1770-79	25,3	82,9	51,5	41,4	92,4	83	107	105	93	162
1780-89	27,7	98,9	52,9	–	99,4	91	128	108	–	174
1790-99	29,2	91,2	51,8	–	99,0	96	118	105	–	173
1800-09	31,3	85,2	45,6	–	74,1	103	110	93	–	130

Indices con base en el período 1720-1739.
1.º Alcorcillo.
2.º Andavías.
3.º Alcañices.
4.º Fonfría.
5.º Cerecinos.

TABLA N.º 18. EVOLUCION DEL NUMERO DE PRIMICIEROS EN ALCORCILLO: MEDIAS DECENALES

	Trigo	Centeno	Vino
1610-19	25,0	13,7	13,2
1620-19	22,0	16,5	11,6
1630-39	18,2	18,5	12,4
1640-49	13,0	17,0	8,0
1650-59	13,9	15,6	7,4
1660-69	15,7	17,8	4,5
1670-79	14,5	21,5	10,0
1680-89	11,9	18,2	5,8
1690-99	8,7	20,9	4,8
1700-09	2,7	22,6	6,6
1710-19	2,7	21,4	8,1
1720-29	4,6	23,3	6,9
1730-39	8,1	24,8	6,7
1740-49	10,3	22,5	8,5
1750-59	1,9	25,2	6,1
1760-69	2,8	22,8	4,1
1770-79	1,5	23,8	5,9
1780-89	2,4	25,3	7,3
1790-99	2,2	27,0	7,9
1800-09	3,0	28,3	9,6

ESTRUCTURA INTERNA (sólo cereales):

1.ª 1/2 siglo XVII	54,3 %	45,7 %
2.ª 1/2 siglo XVII	40,7 %	59,3 %
1.ª 1/2 siglo XVIII	19,9 %	80,1 %
2.ª 1/2 siglo XVIII	8,0 %	92,0 %

TABLA N.º 19. EVOLUCION DEL NUMERO DE PRIMICIEROS EN ANDAVIAS: MEDIAS DECENALES

	Trigo	Centeno	Vino
1700-09	36,0	20,0	24,0
1710-19	33,4	21,2	21,7
1720-29	30,5	21,6	20,7
1730-39	36,0	23,6	22,4
1740-49	35,0	15,2	22,5
1750-59	34,0	18,4	17,9
1760-69	48,1	26,5	23,9
1770-79	40,1	17,1	25,7
1780-89	49,0	23,0	26,3
1790-99	43,5	23,6	24,1
1800-09	39,8	22,4	23,0
ESTRUCTURA INTERNA			
1.ª 1/2 siglo XVIII	44,5 %	25,5 %	29,0 %
2.ª 1/2 siglo XVIII	48,7 %	24,6 %	26,7 %

TABLA N.º 20. EVOLUCION DEL NUMERO DE PRIMICIEROS EN FONFRIA: MEDIAS DECENALES

	Trigo	Centeno
1700-09	1,3	37,7
1710-19	0,3	32,7
1720-29	2,5	40,6
1730-39	3,3	42,8
1740-49	2,4	40,1
1750-59	–	42,6
1760-69	–	45,8
1770-79	–	41,4
ESTRUCTURA INTERNA		
1.ª 1/2 siglo XVIII	4,8 %	95,2 %
2.ª 1/2 siglo XVIII	0,0 %	100,0 %

TABLA N.º 21. EVOLUCION DEL NUMERO DE PRIMICIEROS EN ALCAÑICES: MEDIAS DECENALES

	Trigo	Centeno	Vino
1620-29	29,2	7,5	8,8
1630-39	29,4	14,6	5,3
1640-49	31,1	18,8	2,3
1650-59	22,4	15,5	3,2
1660-69	19,7	13,9	3,5
1670-79	24,7	25,6	3,3
1680-89	24,8	26,3	5,8
1690-99	20,9	29,7	5,2
1700-09	15,6	31,2	6,4
1760-69	12,5	32,3	4,7
1770-79	21,6	29,9	4,7
1780-89	21,9	31,0	3,4
1790-99	20,0	31,8	4,8
1800-09	16,5	29,1	3,0
ESTRUCTURA INTERNA (sólo cereales)			
1.ª 1/2 siglo XVII	68,7 %	31,3 %	
2.ª 1/2 siglo XVII	50,3 %	49,7 %	
2.ª 1/2 siglo XVIII	36,4 %	63,6 %	

TABLA N.º 22. EVOLUCION DEL NUMERO DE PRIMICIEROS EN CERECINOS: MEDIAS DECENALES

	Trigo	Centeno	Vino
1610-19	24,8	3,1	9,3
1620-29	19,6	0,9	5,1
1630-39	13,6	4,5	3,5
1640-49	17,7	5,0	9,0
1680-89	14,7	6,3	5,0
1690-99	21,2	9,5	10,7
1700-09	19,6	16,8	10,2
1710-19	17,6	14,4	9,0
1720-29	21,7	13,0	10,6
1730-39	31,7	20,8	16,6
1740-49	29,3	19,3	14,9
1750-59	18,4	12,8	9,6
1760-69	44,3	14,9	21,4
1770-79	47,7	20,4	24,3
1780-89	44,5	31,1	23,8
1790-99	47,5	27,5	24,0
1800-09	37,3	14,6	22,2
ESTRUCTURA INTERNA			
1.ª 1/2 siglo XVII	65,2 %	11,6 %	23,3 %
2.ª 1/2 siglo XVII	53,2 %	23,4 %	23,3 %
1.ª 1/2 siglo XVIII	45,2 %	31,7 %	23,0 %
2.ª 1/2 siglo XVIII	49,1 %	25,9 %	25,0 %

INDICE

HISTORIA MODERNA (Continuación)

COMUNICACIONES

MARGARITA TORREMOCHA HERNÁNDEZ: *Zamoranos en la Universidad de Valladolid durante el siglo XVIII* 11
OFELIA REY CASTELAO: *El Voto de Santiago en tierras de Zamora: Regímenes contributivos y evolución de las series* 21
ALFREDO PRIETO ALTAMIRA: *La propiedad comunal en la Comarca de Sayago en el siglo XVIII. Algunos aspectos* 47
M.ª ELISA GONZÁLEZ-MORO ZINCKE: *La organización del espacio en la zamorana Tierra de Alba a mediados del siglo XVIII* 57
JOSÉ ANDRÉS CASQUERO FERNÁNDEZ: *La educación popular en la ciudad de Zamora mediado el siglo XVIII: sistema educativo* 65
ANTONIO MAYA FRADES: *La organización espacial en las campiñas al sur del Duero: La Comarca de la Guareña a mediados del siglo XVIII* 75
FRANCISCO J. CARRIÓN DE ISCAR y MÁXIMO GARCÍA FERNÁNDEZ: *Estructura de la cabaña ganadera zamorana a mediados del siglo XVIII* 91
MÁXIMO GARCÍA FERNÁNDEZ y FRANCISCO J. CARRIÓN DE ISCAR: *Composición del producto agrario y distribución del excedente en la antigua provincia de Zamora, a través del catastro de Ensenada* 111
ADELA GIL CRESPO: *Algunas notas sobre la estructura agraria de la provincia de Zamora en el siglo XVIII* 141
EDUARDO VELASCO MERINO: *La evolución demográfica de los arrabales de la ciudad de Zamora durante la 2.ª mital del s. XVIII* 159
M.ª NIEVES RUPÉREZ ALMAJANO: *Aspectos del urbanismo zamorano en el siglo XVIII. La junta de policía* 175
ANASTARIO ROJO y JUAN RIERA: *La Academia de Matemáticas de Zamora (1789-1803)* 195

CONTEMPORANEA

PONENCIAS

M.ª DOLORES GÓMEZ MOLLEDA y M. SAMANIEGO BONEU: *La Institución Libre de Enseñanza, una obra de reforma educativa y social. Su proyección en Zamora* 205
MIGUEL-ANGEL MATEOS RODRÍGUEZ: *Las relaciones de poder en la sociedad zamorana durante el primer tercio del siglo XX* 237
BASILIO CALDERÓN CALDERÓN: *La deficiente infraestructura de transportes: Uno de los factores condicionantes del desarrollo y marginación de la provincia de Zamora en el siglo XIX* 251
M.ª ROSARIO PRIETO GARCÍA: *En torno a las medidas desamortizadoras del trienio liberal (1820-1823): Las repercusiones religiosas en los conventos de regulares de la provincia de Zamora* 263
A. CARLOS MERCHÁN FERNÁNDEZ: *Gobierno municipal de Zamora en el tránsito al Régimen Constitucional, 1790-1820* 309
JOSÉ GIRÓN: *Notas para una historia del republicanismo zamorano durante la Restauración* 341
MARIANO ESTEBAN DE VEGA: *Sociedad y empresa periodística en Zamora durante la Restauración (1875-1898)* 359

COMUNICACIONES

JOSEFA DE LA FUENTE MANGAS y LUIS ANTONIO TORIJA MILLÁN: *Juan Nicasio Gallego en las Cortes de Cádiz* 369
MARÍA DEL PILAR FIDALGO VÁZQUEZ y PABLO MARTÍN BOBILLO: *Creación de la Provincia de Zamora* 381
JOSÉ RAMÓN DÍEZ ESPINOSA: *Cambios y permanencias en la estructura de la propiedad. La desamortización en Zamora. Enajenación eclesiástica y pervivencias municipales* 397
M.ª ISABEL MATILLA GAMAZO: *La redención de bienes eclesiásticos en tierras de Toro* ... 407
ALFREDO PRIETO ALTAMIRA: *La Enajenación de terrenos de Propios durante la Desamortización de Madoz en la Provincia de Zamora* 413
JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ VECILLA: *Riqueza y pobreza en la ciudad de Zamora a mediados del siglo XIX (Una aproximación a través de la «Contribución de Inmuebles de 1845)* 423
RAFAEL SERRANO GARCÍA: *El Ayuntamiento de Zamora y la Revolución de 1868* 435
JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ DÍAZ: *Juicio al Maestro de Zamora en la Universidad. Siglo XIX* 443
LUIS P. MARTÍN: *La francomasonería en Zamora en el siglo XIX* 453
CRISTÓBAL ROBLES MUÑOZ: *La diócesis de Zamora en la Restauración (1875-1902)* . 463
LEONCIO VEGA GIL: *Regeneracionismo y Educación. La aportación de Santiago Alba* ... 479
J. M. BURRIEZA MATEOS: *Aproximación a la historia del periodismo zamorano: 1896-1936* 485
JUAN CARLOS DE LA MATA GUERRA: *Publicaciones periódicas de Benavente (Siglos XIX y XX)* 507
RAMÓN CASTERÁS ARCHIDONA: Campesinos castellanos, Institución Libre de Enseñanza y filantropía liberal. *La Fundación «Sierra Pambley» y la escuela de Moreruela de Tábara (1897-1936). Apuntes para una historia oral* 527

M.ª PAZ CORREDERA GARCÍA y JOSEFINA CUESTA BUSTILLO: *Historia de la acción social en Zamora en el primer tercio del siglo XX* 531
BENIGNO GARRIDO MARCOS: *Revuelta anti-fiscal en Fermoselle (1901-1902)* 553
SEGISMUNDO GARCÍA HERNÁNDEZ: *Huelga en los Saltos del Duero. ¿Un conflicto político?* 559
GEMA IGLESIAS RODRÍGUEZ: *La prensa zamorana ante el inicio de la Guerra Civil (Primer Congreso de Historia de Zamora)* 567
JUAN ANDRÉS BLANCO RODRÍGUEZ: *Zamoranos en las milicias republicanas. El batallón «Andrés y Manso»* 579
CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERO: *Valor de la monografía* 587

ACTAS

ACTAS

ACTAS

INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS
"FLORIAN DE OCAMPO"
CSIC
DIPUTACION DE ZAMORA